

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Múltiple ?San Jacinto? a ejecutarse en la zona del valle central de Tarija, con derivaciones en las provincias Cercado y Avilez del mismo Departamento, requiere de un soporte presupuestario extraordinario en atención a que es propósito del Supremo Gobierno impulsar el Desarrollo Económico; Social de Tarija.

Que de acuerdo a los términos del Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, conjuntamente con la Empresa Nacional de Electricidad S. A. - (ENDE), el Comité Departamental de Desarrollo de Tarija (CODETAR) y Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), el Proyecto de referencia debe ejecutarse en la presente gestión fiscal, con sujeción al diseño final y construcción del mismo, elaborado por el Consorcio SOFRELEC - CONSA.

Que consecuentemente se hace necesario autorizar la transferencia de recursos del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios para su aplicación en el referido Proyecto, con previa adecuación de recursos en los Presupuestos de los organismos transferentes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas y al Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad realizar el traspaso de Fondos por la suma total de DOCE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 12.000.000.-), con cargo a recursos del Tesoro Nacional y vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle;

En el MINISTERIO DE FINANZAS

DE:

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	10.000.000.-
420	Construcciones, Reformas e Instalaciones	10.000.000.-
A:		
700	TRANSFERENCIAS	10.000.000.-
720	Al Sector Público	10.000.000.-
724	Transferencias de Capital por Subvenciones	10.000.000.-
	Administración Central	10.000.000.-
	2.- Ministerios de Estado	10.000.000.-
	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios	<u>10.000.000.-</u>
Total:		10.000.000.-

En el SERVICIO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CAPITULO II INVERSION

PROGRAMA 02: Infraestructura Económica y Social

PROGRAMA 10: Preparación de Proyectos de Desarrollo

Rural Integrado

DE:

200	SERVICIOS NO PERSONALES	2.000.000.-
250	Servicios Profesionales y Comerciales	2.000.000.-
252.4	Estudios, Investigaciones y Proyectos	2.000.000.-
Total:		<u>2.000.000.-</u>
700	TRANSFERENCIAS	2.000.000.-
720	Al Sector Público	2.000.000.-
724.4	Transferencias de Capital por Subvenciones	2.000.000.-
	Administración Central	2.000.000.-
	2.- Ministerios de Estado	2.000.000.-

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios	2.000.000.-
T o t a l:	2.000.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su aplicación al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

Para el MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

CAPITULO II INVERSION

PROGRAMA 02: Estudios, Administración, y Ejecución
de Proyectos Agropecuarios

SUBPROGRAMA 03: Proyectos de Desarrollo Rural
Integrado

PROYECTOS 09: Proyecto Múltiple "San Jacinto"

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos.

Código	F u e n t e	Presupuesto 1978
I	NACIONALES	12.000.000.-
4.-	Transferencias	12.000.000.-
	Ministerio de Finanzas (TGN)	10.000.000.-
	Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad (TGN)	2.000.000.-
	Total:	12.000.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	F u e n t e	Presupuesto 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	12.000.000.-
250	Servicios Profesionales y Comerciales	12.000.000.-
254.2	Estudios, Investigaciones y Proyectos	12.000.000.-
	T o t a l:	12.000.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.